



## **REQUISITOS PARA CIUDADANOS QUE NO REQUIEREN VISA Y QUE VIAJAN A IRLANDA POR ESTUDIOS DE CORTA O LARGA ESTANCIA**

**Los ciudadanos mexicanos, guatemaltecos, costarricenses, salvadoreños, nicaragüenses y hondureños NO requieren visa para entrar a Irlanda.**

UNA VISA es la autorización que otorga el país para que un extranjero **viaje** a su territorio y algunos ciudadanos extranjeros no la necesitan, en base a acuerdos migratorios y consulares que Irlanda sostenga con cada país del mundo.

A discreción del oficial de migración en el aeropuerto y si así lo considera, conforme al motivo de visita y a la documentación presentada, autorizará al ciudadano extranjero que no requiera de visa, a entrar y permanecer en Irlanda:

1. Por un tiempo limitado, menor a 90 días. Esto se conoce como **CORTA ESTANCIA**. Normalmente la corta estancia aplica a viajes de turismo, visita a amigos o familiares, entrenamiento laboral o deportivo, cursos cortos de inglés, diplomados, consultas médicas y estudios clínicos, cita de trabajo, viaje de negocios, campamentos de verano, torneos deportivos, voluntariados cortos o tránsito, entre otros.
2. Por un tiempo limitado, mayor a 90 días. En el caso de estudios en Irlanda de más de 90 días, esto se considera **LARGA ESTANCIA**. Si está por tomar un curso de larga estancia en Irlanda le pedimos lea las siguientes consideraciones: [Planning to study in Ireland? - Immigration Service Delivery \(irishimmigration.ie\)](http://Planning to study in Ireland? - Immigration Service Delivery (irishimmigration.ie))

Si un estudiante extranjero que no requiere visa, viaja a Irlanda a hacer un curso de estudios de corta o larga estancia, solo requiere su pasaporte vigente y una serie de documentos que deberá presentar ante los agentes de inmigración para que le den acceso al país. Si no lleva estos documentos consigo, a la mano, tendrá dificultades para ingresar a Irlanda, ya que es obligatorio justificar el motivo de su viaje y el tiempo de estancia con documentos fehacientes y de manera comprobable:

### **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL OFICIAL DE MIGRACION AL LLEGAR A IRLANDA (EN VIAJES DE CORTA O LARGA ESTANCIA)**

- Carta de admisión al curso por parte de la escuela (Original y con datos de contacto fidedignos que no incluyan correos de hotmail o Gmail o firmas electrónicas o sin firma) NO SE ADMITEN CORREOS ELECTRONICOS.
- Comprobante de pago total del curso
- Comprobante de hospedaje
- Comprobante bancario de que cuenta con fondos suficientes para permanecer en Irlanda durante el tiempo que duren sus estudios



- Seguro de viaje y de gastos médicos
- Itinerario de viaje (boleto de avión redondo)

A continuación, le damos el link para que la persona interesada revise los requisitos, ADICIONALES A LA LISTA ANTERIOR, para que se le permita ingresar al país como estudiante extranjero.

<https://www.irishimmigration.ie/at-the-border/entry-for-non-eu-non-eea-and-non-swiss-nationals/>

## PERMISO DE ESTANCIA TEMPORAL COMO ESTUDIANTE O STAMP 2

Si el estudiante extranjero va a realizar estudios de larga estancia, esto es, de más de 90 días en adelante, tendrá un lapso de tres meses (que es lo que dura el sello que le ponen en su pasaporte al llegar a Irlanda), para hacer el trámite de solicitud para **registrarse** como extranjero legal en Irlanda y solicitar un **PERMISO DE ESTANCIA LEGAL TEMPORAL (STAMP 2 o STAMP 2A, DEPENDIENDO DEL TIPO DE ESTUDIOS QUE VAYA A REALIZAR)**. Este permiso se deberá de renovar a cierto tiempo, dependiendo de la duración de los cursos. El permiso tiene un costo y el permiso deberá ser acorde a la actividad que usted está desempeñando, **Y NOS REFERIMOS A UN PERMISO DE ESTUDIANTE, que no le permite trabajar de manera remunerada o hacer turismo constante fuera de territorio irlandés durante su periodo de estudios, o realizar otra actividad no relacionada con sus estudios. Para mayor información sobre el permiso de estancia o STAMP 2 o 2A puede ingresar a la página [Immigration permission/stamps - Immigration Service Delivery \(irishimmigration.ie\)](https://www.irishimmigration.ie/immigration/permission/stamps)**

Debe de tenerse en cuenta que con **EL PERMISO TEMPORAL DE ESTANCIA (STAMP o STAMP 2 o 2A) UN ESTUDIANTE EXTRANJERO NO TIENE PERMITIDO, EN BASE AL REGLAMENTO MIGRATORIO:**

- Llegar al país en busca de trabajo para pagarse los estudios. El estudiante debe de llegar a Irlanda con todo el curso pagado y mostrar el recibo al oficial de migración.
- Involucrarse en trabajos, empresas o negocios, ventas u otro tipo de emprendimiento lucrativo y que no sea parte de algún programa estudiantil autorizado por el sistema educativo irlandés conocido como Programa de Estudio + Trabajo, mismo que permite al estudiante tener un empleo casual, de menos de medio tiempo remunerado, y que sirve como práctica del idioma o como práctica profesional, en el caso de las maestrías o doctorados.
- Instalarse de manera fija para ejercer su profesión o su oficio.
- Buscar, a través del permiso de estudiante o Stamp 2, la forma de permanecer en Irlanda para buscar trabajo con intenciones de quedarse a vivir en Irlanda, pues el estudiante está en el país con estatus de estudiante y no puede ejercer un empleo formal ni trabajar al margen de la ley ni buscar trabajo para residir sin cumplir con los reglamentos migratorios del Gobierno de Irlanda.
- Llevar consigo a su familia o pareja. Los estudiantes no tienen permitido viajar con su familia o pareja mientras estudian. Tampoco pueden buscar un curso para la pareja, el cónyuge o los hijos a fin de que todos estudien juntos. Esto no está permitido. La



Ambasáid na hÉireann | Meicsiceo

Embassy of Ireland | Mexico

Embajada de Irlanda | México

familia o pareja puede ir a visitarlos, pero no puede quedarse a vivir con él/ella. Aplica solo en casos extraordinarios de Hosting Agreements para científicos que trabajan en proyectos particulares con instituciones reconocidas.

- Viajar sin contar con un seguro de viaje y de gastos médicos de cobertura amplia. Los estudiantes no pueden hacer uso de hospitales ni recursos públicos y deben contar con un respaldo de una cobertura para doctores y hospitales particulares.
- Involucrarse en alguna actividad ilícita.
- Estar saliendo y entrando constantemente de territorio irlandés, o faltando constantemente a sus clases por estar realizando turismo u otras actividades recreativas o de esparcimiento, o buscando empleo, ya sea dentro o fuera de Irlanda, ya que una de las condiciones del permiso es permanecer en Irlanda durante los estudios y asistir con constancia a sus clases. Se aplican excepciones si es periodo vacacional o por alguna circunstancia familiar extraordinaria.
- Que, al concluir sus estudios, busquen permanecer residir en el país haciendo otras actividades que no estén relacionadas con lo declarado al ingresar al país, esto es: buscar contratarse con los empleadores que les dieron trabajo dentro del programa de Estudio + Trabajo, buscar un empleo como meseros, cocineros, ayudantes de oficios, o trabajar ilegalmente sin un contrato o un permiso oficial para ejercer su profesión; o utilizar el Stamp 2 para hacer turismo constante.

El estudiante extranjero se compromete en todo momento a cumplir con las leyes y reglamentos de los códigos migratorios, penales y civiles de Irlanda. El infringir dichos reglamentos y leyes puede ser motivo de sanciones administrativas que van desde multas o prisión, hasta la deportación.

Debe demostrar que tiene fondos suficientes para mantener su estadía en Irlanda sin recurrir a fondos públicos o la dependencia de un empleo ocasional. Para todos los cursos académicos que comiencen después del 1 de julio de 2023, debe mostrar evidencia de que tiene acceso inmediato a al menos 10,000 €

- 10.000 €, si permanecerá más de 6 meses a un año en Irlanda
- Si la duración del curso es inferior a 6 meses el alumno debe tener acceso a 700€ por mes o hasta 4.200€, dependiendo de los meses de estancia, (que no excedan 6 meses), o lo que sea el tiempo menor.

Si el estudiante no tiene forma de comprobar alguno de estos puntos ante la autoridad de inmigración del aeropuerto, no se le dará acceso al país. Y en el caso de ya encontrarse en el país y no poder comprobar ante las autoridades del Registro de Permisos lo que declara, no se tomará en cuenta su solicitud de registro, debiendo dejar el país antes de cumplir los 90 días de permisión de estancia que otorga el estado. Para mayor información sobre los cambios recientes sobre el estatus financiero que los estudiantes que viajan a Irlanda deben cumplir, entre al siguiente enlace: [Information on Student Finances - Immigration Service Delivery \(irishimmigration.ie\)](http://Information on Student Finances - Immigration Service Delivery (irishimmigration.ie))

El costo del registro ante migración es de 300 €



Revise con calma y lea detenidamente el siguiente enlace con toda la información que contiene:

<https://www.irishimmigration.ie/registering-your-immigration-permission/how-to-register-your-immigration-permission-for-the-first-time/requirements-and-documents-needed/>

Por ser de la competencia del Ministerio de Justicia, la Embajada de Irlanda no da información detallada y específica sobre los permisos migratorios, ya que además estos se tramitan una vez que el estudiante se encuentre en Irlanda. Esta información está incluida en el enlace que acabamos de indicarle. Cualquier duda que tenga al respecto y ante una pregunta particular que no esté indicada en el sitio web, deberá dirigirse a la autoridad migratoria en el Ministerio de Justicia, el ISD, al correo electrónico: [immigrationsupport@justice.ie](mailto:immigrationsupport@justice.ie)

Para asuntos consulares que el ciudadano extranjero tenga en Irlanda, deberá acudir inmediatamente a la Embajada o Consulado General y Honorario de su país.

Si estando en Irlanda tiene algún problema relacionado con su permiso temporal, debe acudir de inmediato a los servicios migratorios irlandeses más cercanos a su lugar de residencia, y no a la Embajada de Irlanda en México. Una vez estando en Irlanda, el estudiante es responsable de resolver cualquier situación, directamente ante las autoridades competentes dentro de Irlanda.

La Embajada no da citas ni brinda información telefónica para orientación migratoria. Toda información es otorgada únicamente por escrito al correo [mexicovisa@dfa.ie](mailto:mexicovisa@dfa.ie). La Embajada tampoco puede dar sugerencias de viajes, líneas aéreas, estancias, escuelas, universidades, traductores, intérpretes y otros servicios, etc.

Si existen más preguntas que no hayan sido resueltas a través de esta hoja informativa, entre a la siguiente página: [Frequently asked questions for students - Immigration Service Delivery \(irishimmigration.ie\)](https://www.irishimmigration.ie/frequently-asked-questions-for-students-immigration-service-delivery)